

DEPARTAMENTO NACIONAL DE INVENTARIO

DE BIENES CULTURALES

Elaborado por:

Arq. Fabián Lara
Arq. Robert Saltos
Arq. Roberto Zárate

Arq. David Calvache
Jefe Dpto. Inventario BB.CC.

LCDO. FAUSTO SEVOGIA B.

ACUERDO N° 2478

MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

CONSIDERANDO:

- QUE:** es deber del Estado preservar y proteger el Patrimonio Cultural edificado del Ecuador, como base de nuestra nacionalidad e identidad cultural;
- QUE:** la zona geográfica donde se ubica Baeza fue lugar de asentamientos de varios grupos étnicos desde hace por lo menos 400 A.C. que han dejado un rico testimonio arqueológico;
- QUE:** el 14 de mayo de 1559, Gil Ramírez Dávalos fundó la ciudad de Baeza, constituyendo la primera ciudad española fundada en el Oriente ecuatoriano;
- QUE.** su ubicación fue muy importante para el ingreso misionero en la hoya amazónica y el siglo XVI fue el momento de mayor importancia de esta ciudad;
- QUE:** según plano del Archivo de Indias de Sevilla (España) su trazo abarcaba un área muy significativa, superior a la extensión que en ese entonces tenía Quito;
- QUE:** una serie de vicisitudes de diferente orden y en diferentes épocas impidieron la evolución de esta ciudad, la misma que perdió su importancia administrativa quedando en manos de caucheros, mineros y comerciantes, con las consecuencias subsiguientes;
- QUE:** luego del terremoto de 1987 se edificó Baeza Nueva con una mejorada infraestructura hecho que ocasionado una mayor concentración de población;
- QUE:** que a pesar de todo lo enunciado existen treinta y seis casas en la ciudad de Baeza Antigua, de uno y dos niveles,

construidas en madera, que mantienen la tradición tipológica y morfológica y conceden cierta caracterización patrimonial a esta ciudad;

QUE: de conformidad con el artículo 7, literal j) de la Ley de Patrimonio Cultural, corresponde al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, delimitar su área de influencia.

QUE: el señor Director Nacional del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, con oficio No.274-DNPC-95, solicita la emisión del Acuerdo Ministerial de Declaratoria de la ciudad de Baeza Antigua en la provincia de Napo, como Bien perteneciente al Patrimonio Cultural de la Nación, de conformidad con lo prescrito en el artículo 9 del Reglamento General de la Ley de Patrimonio Cultural. Para lo cual se adjunta el expediente técnico como documento habilitante;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

ACUERDA:

ART.1 Declarar bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación a la ciudad de Baeza Antigua y su área de influencia, considerando el valor que su pasado histórico le otorga.

ART.2 Declarar como zona de protección y respeto el área que ocupa la ciudad de Baeza Antigua, así como áreas circundantes en razón de la riqueza arqueológica que posee y que estudios técnicos pormenorizados lo demuestran, los cuales en el futuro, permitirán establecer la historia ocupacional de ésta zona.

ART.3 Declarar como zona de Protección Paisajística, la distancia que existe entre la ciudad Antigua de Baeza y la ciudad nueva de Baeza, hasta el inicio de la Urbanización Nueva Andalucía, cuyo radio de acción será considerada como área de influencia, pues constituye un biotopo muy significativo que permite el desarrollo y supervivencia de especies vegetales y faunística únicas. valores que confieren a la zona la condición de un auténtico laboratorio viviente, en el cual las diferentes ramas de la ciencia tendrán un lugar de estudio e investigación.

ART. 4 Declarar a los inmuebles de la ciudad de Baeza Antigua en la categoría "Arquitectura Tradicional Selectiva" según el informe técnico.

ART. 5 Incorporar bajo el régimen de la Ley de Patrimonio Cultural y su Reglamento General a esta zona, la misma que quedará amparada por la respectiva "Ordenanza Municipal de Protección", la cual se elaborará con el asesoramiento técnico del Instituto de Patrimonio Cultural. En esa ordenanza constará la conformación de la Comisión encargada del cumplimiento de la Ley y Reglamento.

ART. 6 Considerar como documentos habilitantes a la presente declaratoria, el expediente técnico y el Inventario Arquitectónico Urbano de la ciudad de Baeza Antigua y la investigación histórica, presentados por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

Comuníquese y publíquese en Quito, a MAY 16 1995.

Lcdo. Fausto Segovia B.
MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

FL/MEM/SB.

INVENTARIO, DELIMITACION Y DECLARATORIA DE BIENES

INMUEBLES DE LA CIUDAD DE BAEZA

I CONCEPTUALIZACION

1.1 INTRODUCCION

1.1.1.- Mediante Decreto No. 2600 del 9 de junio de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 618 del 29 de los mismos mes y año, se creó el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural con personería jurídica.

1.1.2.- Mediante Decreto Supremo No. 3501 del 19 de junio de 1979, promulgado en el Registro Oficial No. 865 del 2 de julio del mismo mes y año, se expidió la Ley de Patrimonio Cultural y el Reglamento General a la Ley con decreto No. 2733.

1.1.3.- El Artículo No. 4 de la Ley de Patrimonio Cultural dice: "El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

a. Investigar, conservar, preservar, restaurar, exhibir y promocionar el Patrimonio Cultural en el Ecuador; así como regular de acuerdo a la Ley todas las actividades de esta naturaleza que se realicen en el país.

b. Elaborar el inventario de todos los bienes que constituyen este patrimonio, ya sea de propiedad pública o privada.

1.2.- ANTECEDENTES

1.2.1.- Antecedentes Generales

El INPC recibió de la "Fundación para el desarrollo de la Región

Amazónica Ecuatoriana" una solicitud fechada el 21 de junio 1993 y firmada por la señora Virgilia Escobar de Rodríguez Presidenta de "FUNDRAE" en la que solicita realizar un estudio de la ciudad de Baeza Antigua, con el fin de que dicha ciudad sea declarada Patrimonio Cultural, por las características específicas de la misma.

Para emprender este trabajo fue necesario realizar un estudio histórico denominado "Características de la Gobernación de los Quijos y Síntesis Histórica de la ciudad de Baeza" el mismo que fué dirigido por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y financiado por la Fundación para el Desarrollo de la Región Amazónica (FUNDRAE).

El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, a través del Departamento Nacional de Inventario de los Bienes Culturales, procedió a realizar el Inventario de Bienes Inmuebles de la Ciudad de Baeza.

El estudio consiste en: un registro integral del patrimonio inmueble, de la ciudad de Baeza, para el conocimiento del valor histórico, arquitectónico urbano de la mencionada ciudad, con el objetivo de preservar un área urbana de la ciudad, como parte del Patrimonio Cultural del país.

1.2.2.- Antecedentes Particulares

Conceptos Generales

Ciudades Históricas

"El ICOMOS de fine a las ciudades históricas o Centros área específica..."Las normas de Quito definen al Centro Histórico como los asentamientos humanos vivos, fuertemente condicionados por una estructura física proveniente del pasado, reconocibles como representativos de la evolución de un pueblo... tanto asentamientos que se mantienen íntegros, desde aldeas a ciudades, como aquellos que a causa de su crecimiento constituyen hoy parte o partes de una estructura mayor.

En síntesis, se puede establecer las siguientes condicionantes para la existencia de un Centro Histórico.

- a.- Edificaciones históricas de valor concentrado en un área específica.
- b.- Edificaciones históricas que no se refieren necesariamente a las del período colonial.
- c.- Que sean reconocibles como representativas de la evolución de un pueblo.
- d.- Incluye centros integrados o fraccionados por el crecimiento de la ciudad.

"La problemática del Centro Histórico, está ligada al concepto de centralidad y ésta no se refiere necesariamente a un problema geométrico, ya que el Centro Histórico es parte de otros componentes de la ciudad que tienen que ver con la vida misma, su complejidad social, su estructura de símbolos y seguros; a decir de Le Feubre, la centralidad es lo esencial del fenómeno urbano en donde se reúnen las actividades comerciales, de gestión y donde se coordinan y se dirigen las actividades descentralizadas." ¹

"La noción de monumento comprende la creación arquitectónica aislada así como también el sitio urbano o rural que nos ofrece el testimonio de una civilización particular, de una fase representativa de la evolución o progreso, o de un suceso histórico. Se refiere no solo a las grandes creaciones sino igualmente a obras modestas que han adquirido, con el tiempo, un significado cultural" ²

1.3.- DESCRIPCION GENERAL DEL SITIO DE ESTUDIO

¹ Apuntes sobre la transformación del Centro Histórico de Guayaquil. Pablo Lee Tsui.

² Carta Internacional sobre Conservación y la Restauración de los monumentos y sitios. Carta de Venecia.

1.3.1.- Ubicación Geográfica

Baeza se ubica en las estribaciones de la Cordillera Oriental a 1800 mt/s.n.m lo que determina un clima templado con una media anual de 17 C. La precipitación pluviométrica anual es alta, saturando la atmósfera de humedad y sus subsiguientes efectos.

Varias vertientes y ríos se abren paso por los encajonamientos de los pliegues cordilleranos generando un paisaje muy accidentado de biotopos y ecosistemas muy variados y ricos, que atrae constantemente a investigadores de todo el mundo.

La zona es de intensa sismicidad que lo demuestra la cronología recogida desde 1541 con 26 eventos de diferentes grados, hasta 1987. Las referencias históricas se resumen.... que "gracias a las construcciones de madera. Baeza pudo subsistir".... "para la fuerza que tuvo, resistieron muy bien las casas".

1.3.2.- Reseña Histórica

La zona fue lugar de asentamiento a varios grupos étnicos desde hace por lo menos 400 años a.c lo que ha dejado un rico testimonio arqueológico.

El 14 mayo 1559 Gil Ramírez Dávalos fundó la ciudad de Baeza y es la primera ciudad española fundada en el Oriente ecuatoriano. La llamó Baeza de la Nueva Andalucía en recuerdo de la de España. Su ubicación sufrió diversos cambios por circunstancias de diverso orden, fue incendiada en dos ocasiones, la peste que atacó en sucesivas oportunidades despobló la zona.

Fue en el S. XVI el momento de mayor importancia de ésta ciudad, en el S. XVIII la documentación histórica enseña que Baeza no aparece como centro administrativo de importancia, en la etapa 1835-1855 la ciudad quedó en manos de caucheros, minadores, regatones etc. con las consecuencias subsiguientes.

La etapa republicana no marca cambios significativos, y luego de

descubrir el petróleo en el Oriente ecuatoriano, tampoco se reseñan cambios de importancia. Brevemente aquí la serie de vicisitudes de ésta región y ciudad.

Luego del terremoto de 1987 se edifica Baeza Nueva con una mejorada infraestructura lo que atrae a los pobladores de Baeza antigua creando cierto malestar en la relación de los habitantes, lo que impide un desarrollo armónico.

1.3.3.- Aspectos Arquitectónicos Urbanos

En Baeza hay 36 casas de una y dos plantas construidas en madera (existen unas 4 de hormigón armado, lo que no es conveniente para la zona, nos remitimos a un testimonio... "solo un muerto... le aplastó la pared de cemento"). Las variedades de madera más utilizadas son: Zanco, Ishpingo, cedro, Espino, Laurel, Motilón, Nogal y Pinchimullo entre otras.

Las casas se emplazan en un entarimado con pilotes, ligeramente separadas del suelo o en plataformas embaldosadas.

Los elementos estructurales son de secciones cuadrangulares ensambladas con las horizontales mediante espiga o media madera, y las "paredes" son de tabla o tablones en un solo canto, y en ocasiones como tabique. La mayoría exhibe balcones y áreas de estar directamente comunicados con el exterior.

Interiormente la circulación o es a través de los ambientes que lo conforman o se sirve de un corredor central a donde desembocan los ingresos de los ambientes.

El tipo de actividad que sus moradores desarrolla hace que las casas en su generalidad sean dormitorios, por lo que carecen de local para cocina, obviamente en las que residen, este sitio se anexa o se desprende del núcleo.

Son muy sencillas en su diseño espontáneo, con cuartos relativamente confortables.

Cada una es un bloque aislado por los cuatro lados, no se observa un tratamiento y cuidado de estos retiros, hecho que

desmejora ostensiblemente la expresión del conjunto.

Las cubiertas en su mayoría son a dos aguas en chapa de zinc material que obliga a bajar la pendiente dando otra expresión diferente de la original cuando se utilizaba paja o teja de barro, la gente justifica el cambio de zinc por sus ventajas de duración, mantenimiento etc.

De una u otra manera es una arquitectura muy sencilla, perecible y de flexibilidad plástica y constructiva por lo que de acuerdo a las circunstancias son constantemente intervenidas por lo que su permanencia original es difícil de precisar; sin embargo su presencia actual como hecho arquitectónico no dejan de tener una calidad estética y espacial de características singulares.

Realizado el trabajo de inventario señalamos lo siguiente:

Dentro de las diversas valoraciones que sobre las tipologías arquitectónicas características de regiones y zonas geográficas que se podrían establecer, es necesario contemplar una serie de elementos que gravitan en el hecho arquitectónico real. Así la geografía con sus diferentes factores como temperatura, humedad, lluvia, con la disponibilidad de materiales aptos para la construcción, calidad de suelos, niveles y accidentes geográficos, de alguna manera conforman la serie de factores condicionantes para resolver el problema de la arquitectura en cada instancia y época.

Sin duda que los procesos técnicos, los nuevos materiales y su disponibilidad han anulado muchos problemas de la construcción, pero para entender el hecho arquitectónico es fundamental ubicarse en el tiempo de un grupo humano en ese lugar, solo así tendremos elementos de juicio que nos permitirán valorar y calificar a la resultante arquitectónica en su esencia.

El inventario arquitectónico, fundamental procedimiento técnico, nos permite justamente asignar a cada región del país los valores que cada morfología y tipología arquitectónica los caracteriza.

Con estas breves premisas y la siguiente propuesta de valoración presentamos el Inventario arquitectónico de Baeza.

II.- PRE DIAGNOSTICO DEL INVENTARIO

2.1.- CLASIFICACION DE LOS BIENES CULTURALES INMUEBLES

- Inmuebles prehispánicos y ruinas coloniales
- Inmuebles de origen colonial
- Inmuebles construidos luego del período colonial hasta 1750 en zonas urbanas y que permitan obtener una lectura de la secuencia evolutiva de la ciudad/pueblo.
- Arquitectura rural popular e indígena aislada de ó de pequeños asentamientos.

2.1.2.- Clasificación General

- * Bienes Monumentales de interés nacional
 - Construcciones arqueológicas monumentales
 - Conjuntos arquitectónicos monumentales

- * Bienes inmuebles vinculados a próceres de la Independencia Nacional o personas de singular relevancia en la Historia Nacional.

2.1.3.- Niveles de aplicación general

- Elaboración de listados y preregistros, cuantificación , ubicación de los inmuebles
- Registro inventario con fines de una declaratoria.
- Registro de tipologías urbanas y detalles constructivos.

- Registro de equipamiento cultural urbano
- Registro fotográfico

2.1.4.- Instrumentos técnicos para la elaboración del inventario de los bienes culturales inmuebles

Fichas de:

- Registro y ubicación de centros y áreas históricas.
- Registro inventario con fines de una declaratoria.
- Registro de tipologías urbanas y detalles constructivos.
- Registro de equipamiento cultural urbano.
- Registro fotográfico

2.2.- VALORACION DEL INVENTARIO DE BIENES CULTURALES

INMUEBLES

2.2.1.- Arquitectónico Estético

Es asignado a los edificios que satisfacen los requisitos impuestos por diseño arquitectónico, es decir cuando expresan fielmente el carácter del género al que pertenece y cuando su forma es resultado de la función y de la concepción del espacio.

El concepto de lo bello varía con los años y paralelamente las formas arquitectónicas para que cumpla este valor debemos tomar en cuenta las siguientes leyes de la arquitectura.

2.2.2.- Antigüedad-Histórico-Testimonial-Simbólico

La edad de una edificación por sí sola es un factor que confiere valoración máxima. Si a lo largo de su cronología sirvió de escenario a hechos y circunstancias de importancia para el enriquecimiento cultural científico histórico de una sociedad, su valoración es absoluta y si su origen fue el de identificar o representar a organismos, instituciones etc. con el simbolismo implícito en su significado, la valoración es máxima.

2.2.3.- Autenticidad Cultural

Al igual que el arte, la arquitectura es auténtica cuando expone fielmente el espíritu de su creador así como el del pueblo y la cultura a que pertenece, la genuina autenticidad refleja el sentido de una cultura y esta constituye lo que se ha llamado el modelo arquitectónico que a su vez proviene de un modo de vida y cultura.

2.3.4.- Tecnológico

Cuando la resolución de los problemas estructurales constructivos y decorativos están conseguidos con las prestaciones físico químicas de los materiales empleados en su época.

Este valor se manifiesta plenamente cuando la evolución técnica permite considerar, apreciar las soluciones de la época y su originalidad.

2.3.5.- Conjunto Urbano Ambiental

Es el valor de un conjunto de inmuebles que con sus características volumétricas y estilos otorgan a la zona una lectura arquitectónica homogénea, asume mayor valoración, si el paisaje natural es parte del conjunto.

2.3.- CATEGORIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES CULTURALES INMUEBLES

2.3.1.- Monumental

2.3.1.1.- Monumental Religiosa

Dentro de esta categoría se identificaron diferentes componentes: conventos, monasterios, recoletas, iglesias, capillas, etc. Con características constructivas, volumétricas, estilísticas de relevancia, su simbolismo religioso, filosófico otorga su máxima valoración.

2.3.1.2.- Monumental Civil - Militar

Es toda arquitectura realizada o construida por el estado, se caracterizan por ser edificaciones volumétricas, estilísticas, de gran relevancia, cuya finalidad fué la de satisfacer las exigencias del funcionamiento cívico estatal, como son: ministerios, municipios, colegios, hospitales, correos, cuarteles, fábricas, etc.

2.3.2.- Relevante

Son edificaciones particulares, con características tipológicas morfológicas importantes que, no perteneciendo a la categoría monumental ameritan ser ubicadas como sujetos de custodia y protección.

Esta categoría llamada relevante ha sido tratada bajo consideraciones particulares, diferentes a la arquitectura monumental.

2.3.3.- Conjunto Urbano

Son los inmuebles con características expresivas volumétricas, que otorgan a la zona una lectura arquitectónica homogénea, por lo general son áreas urbanas que articulan áreas de segundo orden con las áreas edificadas que constituyen el centro de importancia de una población, asumen mayor valoración si el paisaje natural refuerza o es parte de todo el conjunto.

2.3.4.- Arquitectura Tradicional Selectiva

Serán considerados las edificaciones de, uso doméstico de vivienda destinados para habitación dentro de los predios urbanos, los mismos que se los selecciona de acuerdo a sus características arquitectónicas, estéticas, tipológicas. con la finalidad de recuperar sus condiciones de habitabilidad; realizando trabajos de rehabilitación, debiéndose tomar en cuenta los siguientes grados de intervención:

- Grado 1. Modificación Condicionada

Es la categorización que prevé la protección de la edificación, que no podrán ser modificadas y en las que solo se permite trabajos de conservación.

- Grado 2. Rehabilitación Recuperación

Permitirá eliminar volúmenes, elementos estructurales, decorativos y constructivos que estén en desacuerdo con la expresión fidedigna del inmueble. Considerará la reconstrucción de volúmenes que devolverán el valor original a la edificación.

- Grado 3. Protección solo en fachada y altura

Inmuebles donde sus interiores han sido totalmente destruidos o cuyo nivel de deterioro haga imposible su recuperación, la fachada o fachadas deberán ser mantenidas como testimonio de su originalidad.

2.3.5.- Ruina

Son vestigios de construcciones en general con gran connotación histórica que obligan a su conservación. En esta categoría se permitirá trabajos de conservación.

2.3.6.- Sustitución

Son vestigios de construcciones en general que no habiendo reunido valores históricos o arquitectónicos obligan a ser reemplazadas por nuevas construcciones. Según las zonas donde se encuentren, serán las ordenanzas municipales las que determinen las diferentes especificaciones de ocupación y diseño.

Todo proyecto, oficial o no de demolición deberá estar acompañado de un proyecto de edificación nueva. Tomando en cuenta las especificaciones técnicas de la ordenanza municipal respectiva para ser parte de la morfología urbana.

2.4.- TIPOS DE INTERVENCION

2.4.1.- Preservación

Es la intervención mediante la cual se toman las medidas tendientes a evitar daños o destrucción de todos los elementos arquitectónicos y urbanos señalados en los Bienes Monumentales.

2.4.2.- Restauración

Es la intervención de carácter excepcional. Su finalidad es recuperar los valores estéticos, históricos y culturales de un monumento fundamentado en el respeto a los elementos antiguos y de documentos auténticos.

La restauración estará siempre precedida y acompañada de estudios arqueológicos e históricos del monumento.

Cualquier intervención será perfectamente identificada y llevará el sello de nuestro tiempo.

2.4.3.- Conservación

Es la intervención que permite el mantenimiento y cuidado permanente tanto de los elementos monumentales como de los demás bienes de importancia histórico, artístico y tipológico arquitectónico, etc. incluido el ambiente en que están situados a fin de garantizar su permanencia.

2.4.4.- Consolidación

Es la intervención con la finalidad de mantener la efectividad y continuidad de los diferentes componentes arquitectónicos que estén afectados para garantizar su estabilidad. Será contemplada como una medida indispensable en los proceso de restauración y de acuerdo al caso podrá tener un carácter de emergente.

2.4.5.- Liberación

Es la intervención que permite rescatar las características arquitectónicas, tipológicas, pictóricas, etc. originales de un inmueble que por añadidos o aumentos, e intervenciones no compatibles desvirtúan su composición original o atentan contra su estabilidad.

2.4.6.- Restitución

Es la intervención que permite la restitución de elementos desubicados o que su grado de deterioro no haga factible su restauración.

Esta restitución deberá ser perfectamente identificada mediante recursos de expresión que los diferencien de los originales e inventariados. Esta restitución considerará aspectos básicos

como medidas, proporciones, materiales a emplearse, etc., a fin de mantener la unidad visual y tipológica con la estructura original.

2.4.7.- Reestructuración

Es la intervención que se realiza con el fin de restituir las condiciones de resistencia y estabilidad de la totalidad de partes afectadas del monumento.

2.4.8.- Reconstrucción

Es la intervención que permite la devolución de todo un monumento o elementos perdidos o alterados de este que por su característica o importancia histórica, tipológica, estructural y espacial. Estas intervenciones denotarán su contemporaneidad y deberán ser reversibles a la estructura original.

2.4.9.- Remodelación y Complementación

Este tipo de intervenciones permitirá devolver y dotar condiciones de habitabilidad perdida, deteriorada o nueva mediante adecuaciones de elementos de higiene y confort ambiental y espacial. Estas intervenciones denotarán su contemporaneidad y deberán ser reversibles a la estructura original.

2.4.10.- Reubicación

Será de carácter excepcional por razón de rescatar o mantener un monumento.

2.4.11.- Demolición

Son intervenciones de carácter puntual que permitan eliminar edificaciones que rompan con la integridad del contexto urbano histórico.

- Ficha de Registro Emergente BI1

Permite el registro y catalogación de todos y cada uno de los inmuebles con sus características arquitectónicas.

III.- DIAGNOSTICO DEL INVENTARIO

3.1.- EVALUACION FISICA DE LAS EDIFICACIONES

3.1.1- Estado de conservación de las edificaciones

Las causas para el deterioro general de los edificios es la falta de mantenimiento debido, en la mayoría de los casos, a que el propietario no habita en ellas.

3.1.2.- Tipos de daños y causas

En relación a los elemento estructurales de las edificaciones seleccionadas, son las fallas en cubiertas y entrepisos, deterioro de las divisiones tanto interiores como exteriores.

Las principales causas son: humedad, mal mantenimiento de la madera.

3.2.- DIAGNOSTICO DEL INVENTARIO

3.2.1.- Diagnóstico de Valoración

Los aspectos o características de las obras arquitectónicas, formales, constructivas, estéticas, funcionales son los que han permitido llegar a una conclusión de la valoración que predomina como indicamos a continuación:

- Antigüedad-histórico testimonial-simbólico.
- Conjunto Urbano Ambiental

3.2.2.- Diagnóstico de Categorización

El grado de protección que da la catalogación a aquellos bienes patrimoniales que son susceptibles de modificación parcial, con la finalidad de recuperar o mejorar sus condiciones en especial mediante intervenciones de Rehabilitación.

Serán considerados rehabilitables las edificaciones que pese a ser patrimoniales son susceptibles de modificación con la finalidad de recuperar o mejorar sus condiciones de habitabilidad.

La categoría que predomina en la ciudad de Baeza es la siguiente:

Arquitectura Tradicional Selectiva

IV.- PROPUESTA DEL INVENTARIO

VALORACION, CATEGORIZACION Y TIPO DE INTERVENCION DE LOS INMUEBLES INVENTARIADOS EN LA CIUDAD DE BAEZA

NOMBRE DEL PROPIETARIO	POPUESTA DE VALORACION	PROPUESTA DE CATEGORIZACION	TIPO DE INTERVENCION
Ministerio de Obras Públicas	Conjunto Urbano Ambiental	Arq. Tradicional selectiva	Rehabilitable
Jorge Mogollón Montenegro	Conjunto Urbano Ambiental	Arq. Tradicional Selectiva	Rehabilitable
Alfonso Zabala / Ana Lucía Suárez	Conjunto Urbano Ambiental	Arq. Tradicional Selectiva	Rehabilitable
Víctor Pérez	Conjunto Urbano Ambiental	Arq. tradicional Selectiva	Rehabilitable
Jorge Bolaños	Conjunto Urbano Ambiental	Arq. tradicional Selectiva	Rehabilitable
Georgina Andrade Burbano	Conjunto Urbano Ambiental	Arq. tradicional Selectiva	Rehabilitable
Luis Quilumba	Conjunto Urbano Ambiental	Arq. tradicional Selectiva	Rehabilitable
Luis Quilumba	Conjunto Urbano Ambiental	Arq. tradicional Selectiva	Rehabilitable
Beatriz Cuvi Bolaños	Conjunto Urbano Ambiental	Arq. tradicional Selectiva	Rehabilitable
María Meneses de	Conjunto Urbano	Arq.	Rehabilitab

Bolaños	Ambiental	tradicional Selectiva	le
Centro Agrícola	Conjunto Urbano Ambiental	Arq. tradicional Selectiva	Rehabilitable
Juan Escobar	Conjunto Urbano Ambiental	Arq. tradicional Selectiva	Rehabilitable
Ministerio de Gobierno	Conjunto Urbano Ambiental	Arq. tradicional Selectiva	Rehabilitable
Rosa Duque de Pérez	Conjunto Urbano Ambiental	Arq. tradicional Selectiva	Rehabilitable
Ministerio de Gobierno	Conjunto Urbano Ambiental	Arq. tradicional Selectiva	Rehabilitable
Luis Herrera	Conjunto Urbano Ambiental	Arq. tradicional Selectiva	Rehabilitable
Lucinda Pazos	Conjunto Urbano Ambiental	Arq. tradicional Selectiva	Rehabilitable
Congregación Josefina (Doroteas)	Conjunto Urbano Ambiental	Arq. tradicional Selectiva	Rehabilitable
Congregación Josefina (Doroteas)	Conjunto Urbano Ambiental	Arq. tradicional Selectiva	Rehabilitable
Isidro Salazar	Conjunto Urbano Ambiental	Arq. tradicional Selectiva	Rehabilitable
Genaro Ampudia	Conjunto Urbano Ambiental	Arq. tradicional Selectiva	Rehabilitable
Marcelo Quiñones	Conjunto Urbano Ambiental	Arq. tradicional Selectiva	Rehabilitable
Elia Chuquimarca Landeta	Conjunto Urbano	Arq. tradicional	Rehabilitable

	Ambiental	Selectiva	le
Herederos Chuquimarca	Conjunto Urbano Ambiental	Arq. tradicional Selectiva	Rehbailitab le
Ministerio de Gobierno	Conjunto Urbano Ambiental	Arq. tradicional Selectiva	Rehabilitab le
Ministerio de Educación	Conjunto Urbano Ambiental	Arq. tradicional Selectiva	Rehabilitab le
José Paucar	Conjunto Urbano Ambiental	Arq. tradicional Selectiva	Rehabilitab le
Club Deportivo Quijos	Conjunto Urbano Ambiental	Arq. tradicional Selectiva	Rehabilitab le
Cooperativa Andalucía	Conjunto Urbano Ambiental	Arq. tradicional Selectiva	Rehabilitab le
Genaro Vega	Conjunto Urbano Ambiental	Arq. tradicional Selectiva	Rehabilitab le
Inés de Carrera	Conjunto Urbano Ambiental	Arq. tradicional Selectiva	Rehabilitab le
Lucinda Pazos Chamorro	Conjunto Urbano Ambiental	Arq. tradicional Selectiva	Rehabilitab le
Aída de Ruíz / César Ruíz	Conjunto Urbano Ambiental	Arq. tradicional Selectiva	Rehabilitab le
Virgilia Escobar	Conjunto Urbano Ambiental	Arq. tradicional Selectiva	Rehabilitab le
Virgilia Escobar	Conjunto Urbano Ambiental	Arq. tradicional Selectiva	Rehabilitab le
Rosario Castro de Palma	Conjunto Urbano Ambiental	Arq. tradicional Selectiva	Rehabilitab le

NOMINA DE INMUEBLES INVENTARIADOS EN LA CIUDAD DE BAEZA

NOMBRE DEL PROPIETARIO	REGISTRO N°	EPOCA DE CONSTRUCCION
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	001	1974
JORGE MOGOLLON MONTENEGRO	002	1976
ALFONSO ZABALA/ANA LUCIA SUAREZ	003	1970
VICTOR PEREZ	004	1963
JORGE BOLAÑOS	005	1970
LUIS QUILUMBA	007	1980
LUIS QUILUMBA	008	1970
BEATRIZ CUVI BOLAÑOS	009	1965
MARIA MENESES DE BOLAÑOS	010	1930
CENTRO AGRICOLA	011	1960
JUAN ESCOBAR	012	1940
MINISTERIO DE GOBIERNO	013	1930
ROSA DUQUE DE PEREZ	014	1945
MINISTERIO DE GOBIERNO	015	1950
LUIS HERRERA	016	1950
LUCINDA PAZOS	017	1945
CONGREGACION JOSEFINAS (DOROTEAS)	018	1940
CONGREGACION JOSEFINAS (DOROTEAS)	019	1930
ISIDRO SALAZAR	020	1980
GENARO AMPUDIA	012	1960
MARCELO QUIÑONES	022	1960
ELIA CHUQUIMARCA LANDETA	023	1950
HEREDEROS CHUQUIMARCA	024	1960
MINISTERIO DE GOBIERNO	025	1930
MINISTERIO DE EDUCACION	026	1930
JOSE PAUCAR	027	1965
CLUB DEPORTIVO QUIJOS	028	1960
COOPERATIVA ANDALUCIA	029	1950
GENARO VEGA	030	1950
INES DE CARRERA	031	1960
LUCINDA PAZOS CHAMORRO	032	1960
AIDA DE RUIZ / CESAR RUIZ	033	1970
VIRGILIA ESCOBAR	034	1950
VIRGILIA ESCOBAR	035	1970
ROSARIO CASTRO DE PALMA	036	1940

